

Expediente: 190/20-11

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ROBLES, DANIEL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - ROBLES, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 190/20-11



H20461562390

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ROBLES, DANIEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 190/20-11. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 02/10/2026 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ CELINA tiene para percibir la suma de **\$40.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$52.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del área.

II. Proveyendo presentación de fecha 25/09/2026. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de \$ **44.854,22 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 22/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$39.694 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) por pago de honorarios, **mas el IVA \$8.335,74 (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 74/100)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$3.175,52), resulta la suma de \$44.854,22), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SANCHEZ CELINA, M.P. 3.662 desde la cuenta judicial N° 560809612522049 y CBU N° 2850608750096125220495 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192.

b) Las sumas de **\$3.969,40 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.175,52 (PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 52/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ CELINA (*Ley 6059*), desde la cuenta judicial N° 560809612522049 y CBU N°

2850608750096125220495, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

IV. Se Notifica a la Letrada SANCHEZ,CELINA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de **\$39.694**, más IVA **\$8.335,74**. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. ^{AA}

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.